Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
DON MARCELO ALEJANDRO MELO VERA

DECRETO (E) Nº 2255

CHILLAN VIEJO, 28.04.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica y Coordinador de la SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, viaje a la Región Metropolitana Ciudad de Santiago a un curso de "**OPTIMIZACION DE LA GESTION DE DESEMPEÑO COMUNAL DE LOS PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL, PSP AÑO 2014**", los días 05, 06 y 07 de mayo del 2014 con pernoctar y el día 08 de mayo del 2014 sin pernoctar

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, para que viaje a la Región Metropolitana Ciudad de Santiago a un curso de "**OPTIMIZACION DE LA GESTION DE DESEMPEÑO COMUNAL DE LOS PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL, PSP AÑO 2014**", los días 05, 06 y 07 de mayo del 2014 con pernoctar y el día 08 de mayo del 2014 sin pernoctar

2.- PAGUESE, alimentación, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por don Marcelo Alejandro Melo Vera, los días 05, 06 y 07 de mayo del 2014 con pernoctar y el día 08 de mayo del 2014 sin pernoctar

3.-ANTICIPESE, el monto de $ 80.000.- (ochenta mil pesos), para alimentación, pasajes y otros gastos a don Marcelo Alejandro Melo Vera, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Item 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.